

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 1.396/2014**Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014****Asunto N° 1419/2014**

VISTO:

El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Facundo Ernesto Zurita, DNI N° 38.227.418;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Facundo Ernesto Zurita, DNI N° 38.227.418.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera: "Dirección General de Bosques y Fauna: Jurisdicción 13, Programa 12, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder**Sr. Elías Miguel Suárez****Ing. Luis Fernando Gelid****DECRETO N° 1.413/2014****Santiago del Estero, 18 de Junio 2014**

VISTO: el expediente N° 8283-36/1-2004, del registro del Consejo General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se substanció Sumario Administrativo a la Docente Julia Noemí

Contreras, DNI N° 20.394.956, por supuesto abandono de cargo.

Que habiéndose evaluado las pruebas recabadas, y comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, tanto la Instrucción Sumariante como Tribunal de Disciplina encuadran la conducta de la docente en el Art. 29° Incisos 1 y 3 de la Ley N° 2630 "Estatuto Docente"; y Art. 8°.4 de la Ley N° 5198, al haber incurrido en faltas graves probadas en el sumario administrativo, aconsejando aplicar la sanción de Cesantía prevista en el Art. 28° inc. h) de la Ley 2630.-

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad, la Presidencia del Consejo General de Educación dictó acto administrativo pertinente, Resolución N° 6112 de fecha 13 de Diciembre de 2011, que éste Poder Ejecutivo comparte.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la resolución N° 6112 de fecha 13/12/2011 emanada por Consejo General de Educación que aplica la Sanción de CESANTIA prevista en el Art. 28° inc. h) de la Ley 2630 "Estatuto del Docente", a la Docente Julia Noemí Contreras, DNI N° 20.394.956, Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 313, Categoría 1, Grupo Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Monte Quemado, Dpto. Copo, en atención a faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif****DECRETO N° 1.430/2014****Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014****Asunto N° 2660/2014**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y la Srta. Cintia Soledad Bernasconi, DNI N° 35.106.587; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia contrata los servicios de la Srta. Cintia Soledad Bernasconi,

para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y la Srta. Cintia Soledad Bernasconi, DNI N° 35.106.587, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00, A/O 01, Part. 391 Locación de Servicios.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder**Sr. Elías Miguel Suárez****Arq. Daniel Agustín Brue****DECRETO N° 1.444/2014****Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-**

Ref.: Expte. N° 1295-13-2014.-

VISTO: El Art. 273°, inciso 1) del Código Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero (Ley N° 6.792); y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. es agente pagador de remuneraciones del sector público y privado, de prestaciones de la seguridad social y de beneficios de ayuda social implementados por el Gobierno Nacional que se abonan a través de la ANSES, los que se acreditan en cuentas sueldos, cuentas de la seguridad social y cuentas especiales;

Que la institución puso a disposición de los titulares de las mencionadas cuentas una operatividad de acreditación anticipada que les permitía disponer en igual forma de un porcentaje de sus remuneraciones o beneficios;

Que hasta el año 2010 estos anticipos se reflejaban en las cuentas como "adelanto transitorios" a descontarse en el momento de la acreditación de las remuneraciones o beneficios respectivos;

Que el BCRA a través de la Comunicación "A" 5091 de fecha 24/06/2010 adecuó su normativa sobre

"Depósitos de ahorro, cuentas sueldo y especiales" y entre sus aspectos más relevantes estableció que "Los débitos que se efectúen en dichas cuentas no podrán generar saldos deudores", por lo que se cerró la posibilidad de continuar con dicha operatoria;

Que teniendo en cuenta que la casi totalidad de los titulares de las cuentas tenían estructura su economía familiar con el esquema de la disponibilidad anticipada de un porcentaje de sus haberes, el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. implementó un producto similar bajo la forma de "Mini Créditos pre-acordados";

Que de esta manera los usuarios pueden acceder en la actualidad a las mismas disponibilidades, pero en el marco de una operatoria de crédito alcanzada por el Impuesto Provincial de Sellos, lo que incrementa su costo en perjuicio del usuario;

Que el Art. 273°, inc. I) del Código Fiscal de la Provincia declara exentos del impuesto de sellos a los créditos de fomento agropecuario e industrial y a todo los demás que el Poder Ejecutivo considere pertinente;

Que mediante Decreto N° 2.186 de fecha 21 de Diciembre de 2010 el Poder Ejecutivo dispuso encuadrar las operatorias de minicréditos mensuales que otorga el Banco de Santiago del Estero S.A. a los empleados públicos en las previsiones del Art. 273°, inc. I) del Código Fiscal, declarándolas exentas del pago del Impuesto Provincial de Sellos;

Que atendiendo a idénticas razones de interés social corresponde hacer extensiva dicha exención a las operatorias de "acreditación anticipada de haberes" y "minicréditos" que el Banco de Santiago del Estero S.A. implementa mensualmente para los titulares de cuentas de la seguridad social, cuentas especiales correspondientes a pensiones no contributivas y beneficios de ayuda social implementados por el Gobierno Nacional que se abonan a través de la ANSES y para los titulares de cuentas sueldo del sector privado;

Que puesto al análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, este servicio no encuentra objeción legal que formular al proyecto elaborado, toda vez que el Art. 273° Inc. L) de la Ley N° 6.792 (Código Fiscal de la Provincia) faculta al Poder Ejecutivo a declarar exentos del impuesto a los sellos en los casos que considere pertinente;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuádrase las operatorias de "acreditación anticipada de haberes" y "minicréditos" mensuales que el Banco de Santiago del Estero S.A. tiene implementado a favor de los titulares de cuentas de la seguridad social, cuentas especiales correspondientes a pensiones no contributivas y beneficios de ayuda social implementados por el Gobierno Nacional que se abonan a través de la ANSES y para los titulares de cuentas sueldos del sector privado, en las previsiones del Art. 273°, inc. I) del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 6.792) las que estarán exentas del pago del Impuesto Provincial de Sellos.-

Art. 2°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.484/2014.-

Santiago del Estero, 23 DE JUNIO DE 2014.-

VISTO: el Expediente N° 050-99-2.013, iniciado por la Dirección General de la Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de la referencia tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 241, Planta Alta de esta ciudad Capital de Santiago del Estero, de propiedad de la Sra. Nancy Erazzu de Aranda;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación durante ocho años, por la Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que se solicitó la autorización para la renovación del contrato de locación del inmueble citado, por lo cual obra a fs. 01, el Formulario 1 en el cual se detalla las características del inmueble a locar, la forma de pago y el costo mensual del mismo;

Que se adjunta en los presentes actuados, a fs. 10, el Parte de Imputación Presupuestaria por el monto referenciado, en la Jurisdicción 10, Programa 22, A/O 01, Partida 321 - Alquiler de Edificios y Locales;

Que en su intervención, de fs. 22, Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete indica que corresponde se gire al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado para su intervención;

Que el Tribunal de Cuentas, en su dictamen de fs. 28, expresa que: "analizada la documentación,

específicamente las cláusulas correspondientes al proyecto de Contrato de Locación, agregado a fs. 4, entendemos que no hay objeciones legales que realizar al respecto";

Que Fiscalía de Estado, toma intervención en autos a fs. 36, indicando que: "previo a la aprobación del mismo, deberá darse efectivo cumplimiento a la verificación de la situación dominial del inmueble a locar con el respectivo informe de dominio actualizado que deberá presentar el locador", como así también agrega que se deberá requerir: "la pertinente acreditación de la condición impositiva del propietario del inmueble y "la realización de un relevamiento del inmueble en forma conjunta, dejándose constancia fehaciente del estado del inmueble; dándose cumplimiento a todo lo requerido por el mismo";

Que obra en las actuaciones proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por la Dirección General de la Juventud y la propietaria del inmueble en cuestión;

Que atento al estado de las actuaciones, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la contratación, conforme lo dispuesto por Leyes N° 3742, 6738 y 6655 modificado por el Decreto N° 077/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA

ART. 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa por Excepción prevista en el Art. 26 inc. 3 acápite "G" de la Ley N° 3.742, del inmueble sito en calle Buenos Aires N° 241 Planta Alta de esta ciudad Capital, conforme los considerandos precedentes.

ART. 2.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Juventud a suscribir el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Buenos Aires N° 241, Planta Alta de propiedad de la Sra. Elda Nancy Erazzu de Aranda, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un total de Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos (\$ 45.600) con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete.

ART. 3.- El presente gastos será imputado a la Entidad 10 - Actividad 01 -Programa 22 - Partida Principal 321.

ART. 4.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

**DECRETO N° 1.485/2014.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de
junio de 2014.-**

VISTO el Expte. N°5546 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°55/2014 -PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN -CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°615.140- PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA", con un Presupuesto Oficial de \$57.506.065,00 (pesos cincuenta y siete millones quinientos seis mil sesenta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación se refiere a los trabajos necesarios para la pavimentación de calles en el Barrio Villa del Carmen al Oeste de la Ciudad Capital con lo que se completaría la pavimentación de la trama urbana en ese sector de la ciudad, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.10.

Que a fs. 02 corre agregada nota del Ministerio de Planificación Federal. Inversión Pública y Servicios por la que se manifiesta la No Objeción para el financiamiento de la obra en cuestión.

Que además, se agregan Pliegos de Clausulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría. Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.134.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°288 de fecha 19/06/2014, considera que puede dictarse el acto administrativo correspondiente, encuadrándose el presente dentro del marco legal de la Ley de Obras Publicas N°2092.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1185 de fecha 19/06/2014, no tiene objeciones de índole legal que formular al presente proceso, pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°615.140-PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 55/2014, con un Presupuesto Oficial de \$57.506.065,00 (pesos cincuenta y siete millones quinientos seis mil sesenta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog.11 - Subp.OO - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura \$39.104.124,20 - Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2015 por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía atento a lo establecido en el artículo precedente.-

ART. 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1.486/2014.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de
junio de 2014.-**

VISTO el Expie. N°5547 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°54/2014 " P A V I M E N T A C I Ó N Y URBANIZACIÓN EN CICLO VÍAS BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°614.145 - PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA", con un Presupuesto Oficial de \$48.679.366,00 (pesos cuarenta y ocho millones

seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación se refiere a los trabajos necesarios para la pavimentación de calles colectoras, Este y Oeste, ciclo vías y banquetas estabilizadas en la Ruta denominada "Colectoras", con lo que se completaría una de las importantes obras de circulación de tránsito pesado desde y hacia rutas nacionales y por colectoras de los usuarios del barrio Aeropuerto y zonas aledañas, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.08.

Que a fs. 02 corre agregada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la que se manifiesta la No Objeción para el financiamiento de la obra en cuestión.

Que además, se agregan Pliegos de Clausulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 141.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 287 de fecha 19/06/2014, considera que puede darse continuidad al trámite, hasta el dictado del acto administrativo correspondiente, encuadrándose en el marco de la Ley de Obras Publicas N°2092.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1184 de fecha 19/06/2014, no tiene objeciones de índole legal que formular al presente proceso, pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: " P A V I M E N T A C I Ó N Y URBANIZACIÓN EN CICLO VÍAS BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -PROYECTO N°614.145 -PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a

Licitación Pública y Escrita N° 54/2014, con un Presupuesto Oficial de \$48.679.366,00 (pesos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos Cuarenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog.11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexos e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura \$44.135.958,50 Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2015 por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía atento a lo establecido en el artículo precedente.-

ART. 4°: Regístrese, publíquese y archívese

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.487/2014.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de junio de 2014.-

VISTO el Expte. N°5548 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°53/2014 "PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°613.141 - PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA", con un Presupuesto Oficial de \$63.769.554,58 (pesos sesenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación se refiere a los trabajos necesarios para la pavimentación de calles en el Sector Mal Paso, con lo que se completaría el contexto urbano en crecimiento: 892 viviendas del Barrio Aeropuerto con la obra del enlace en la Ruta Provincial N°208 con Costanera Norte, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.10.

Que a fs. 02 corre agregada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la que

se manifiesta la No Objeción para el financiamiento de la obra en cuestión.

Que además, se agregan Pliegos de Clausulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto. Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.188.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°284 de fecha 19/06/2014, considera que se cumplen todos los pasos legales y procedimentales necesarios para el llamado a licitación, lo cual se ve reflejado en la No Objeción oportunamente señalada.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1182 de fecha 19/06/2014, no tiene objeciones de índole legal que formular al presente proceso, pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación

Por ello Por ello ;

LA SEÑORA GOERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO -CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°613.141 - PROGRAMA: PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 53/2014, con un Presupuesto Oficial de \$63.769.554,58 (pesos sesenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexos e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura \$43.363.297,11- Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2015 por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 3°: El presente decreto será

refrendado por el Sr. Ministro de Economía atento a lo establecido en el artículo precedente.-

ART. 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora,

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.488/2014.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de junio de 2014.-

VISTO el Expte. N° 5545 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°56/2014 "PROYECTO N° 626.144 - PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS SIGLOS XX y XXI - LOTE 1 - LOTE 2 - LOTE 3 (SECTOR A y B) CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" correspondiente al Programa "PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA", con un Presupuesto Oficial de \$ 101.047.547,00 (pesos ciento un millones cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación se refiere a los trabajos necesarios para la pavimentación en distintos sectores del Barrio Campo Contreras, la que redundara en beneficio directo a los habitantes, aumentando la calidad de vida de los mismos y la circulación segura de los usuarios en general; cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs.08.

Que a fs.02 corre agregada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la que se manifiesta la NO OBJECCION para el financiamiento de la Obra en cuestión.

Que además, se agregan Pliegos de Cláusulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.136.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 286 de fecha 19/06/2014, considera que puede darse prosecución al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente encuadrándose en el marco de la Ley de Obras Publicas N° 2.092.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.184 con fecha 19/06/2014 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación de que se trata.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 626.144 - PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS SIGLOS XX y XXI - LOTE 1 - LOTE 2 - LOTE 3 (SECTOR A y B) CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" correspondiente al Programa "PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 56/2014, con un Presupuesto Oficial de \$101.047.547,00 (pesos ciento un millones cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - \$ 73.764.709,31 Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputara en el Ejercicio 2015.-

ART. 3°: El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1.489/2014.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de**

junio de 2014.-

VISTO el Expte. N° 5543 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°57/2014 "PROYECTO N° 617.148 - PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA - CIUDAD CAPITAL, EL RINCÓN Y ACCESO AL BARRIO 25 DE MAYO - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" correspondiente al Programa "PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA", con un Presupuesto Oficial de \$ 28.909.282,00 (pesos veintiocho millones novecientos nueve mil doscientos ochenta y dos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación se refiere a los trabajos necesarios para la pavimentación en los barrios mencionados precedentemente, la que redundara en beneficio directo a los habitantes de los barrios, aumentando la calidad de vida de los mismos; cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs.09/10. Que a fs.02 corre agregada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la que se manifiesta la NO OBJECCION para el financiamiento de la Obra en cuestión.

Que además, se agregan Pliegos de Cláusulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva Parcial.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.142.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°285 de fecha 19/06/2014. considera que se cumplen todos los pasos legales y procedimentales necesarios para el llamado a Licitación en la cual se cumple un Objetivo Primordial de las políticas de Gobierno como lo es mejorar la calidad de vida de los comprovincianos trabajando en consonancia con la Nación, lo cual se ve reflejado a todas luces en la NO OBJECCION señalada.

Que Fiscalía de Estado mediante

Dictamen N° 1.181 con fecha 19/06/2014 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación de que se trata.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 617.148 - PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA -CIUDAD CAPITAL, EL RINCÓN Y ACCESO AL BARRIO 25 DE MAYO - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" correspondiente al Programa "PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 57/2014, con un Presupuesto Oficial de \$28.909.282,00 (pesos veintiocho millones novecientos nueve mil doscientos ochenta y dos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - \$ 8.566.797,56 Ejercicio 2014;- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - \$ 4.018.028,88, Ejercicio 2014; - Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - \$ 7.073.485,32 Ejercicio 2014; y el saldo restante se imputara en el Ejercicio 2015.-

ART. 3°: El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1.498/2014.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de
junio de 2014.-**

VISTO, el Expediente N° 1697 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.639 de fecha 18/11/2013; y;
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 27/2013 correspondiente a la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar un nuevo llamado para Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$2.539.693,78.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 17/12/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa MOVITIER S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 448.952, emitida por la firma Fianzas y Crédito Compañía de Seguros S.A. La Comisión solicita que presente el comprobante emitido por Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura por el pago de honorarios del estudio técnico de la propuesta indicando número de licitación, nombre la obra y organismo licitante. Además observa que falta detalle de cuotas y pagos del plan de facilidades N° G450650 y los correspondientes extractos bancarios períodos 2011 del F° 713. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 2.666.713,47, lo que significa el 5 % más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.567/570, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa MOVITIER S.R.L. por un monto de \$ 2.666.713,47 (pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos trece con cuarenta y siete centavos); lo que representa un 5 % en más con respecto presupuesto Oficial; Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N0 192 de fecha 09/04/2014, en el que comparte el

dictamen producido por la Comisión de Estudio y por la Comisión de Preadjudicación aconsejando que debe dejarse sin efecto la Imputación Presupuestaria 2013, actualizar la Proyección Financiera de la obra y requerir informe a la Dirección de Presupuesto.

Que a fs.585 se adjunta afectación y reajuste de la afectación preventiva de fecha 14/05/2014 y a fs.589 obra planilla de proyección presupuestaria.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.590 Jefatura de Gabinete.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.138 de fecha 11/06/2014, considera que no existen reparos de índole legal que formular al presente trámite, por lo que se puede dictar el pertinente acto administrativo, en el cual se plasme el criterio seguido por la Comisión.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 27/2014 de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa MOVITIER S.R.L. por un monto de \$ 2.666.713,47 (pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos trece con cuarenta y siete centavos); lo que representa un 5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ART. 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 54

- Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación de accesos a la localidad de Tapso - Dpto. Choya - Proy.05/57 - Rentas Generales -Ejercicios 2014.-

ART. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

**DECRETO N° 1.499/2014.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de
junio de 2014.-**

VISTO el Expte. N° 497 - Código 39 - Año 2014 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.417 de fecha 07/1 1/2013; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO (MADRES DE PLAZA DE MAYO)" y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 132, 135, 136, 137, 138, 139 y 140/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 58.460.220,00 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte).

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 136/2013 - "PROYECTO N° 111.136-50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", Programa Federal Techo Digno con un Presupuesto Oficial de \$ 11.692.044,00 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 18/12/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales, Empresariales y Proyectos). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 924.274. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.796.315,56; lo que representa un 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 467/469) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por la suma total de \$13.796.315,56 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil trescientos quince con cincuenta y seis

centavos); lo que representa un 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°234 de fecha 15/05/2014 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.076 de fecha 03/06/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.

Que asimismo, el IPVU sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de La Nación.

Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 136/2013 para la Obra: "PROYECTO N°111.136- 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por la suma total de \$ 13.796.315,56 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil trescientos quince con cincuenta

y seis centavos); lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

ART. 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3°: El gasto que demande el presente se imputará en:

Jurisdicción 53 - Prog. II - Subp.00 - Py.02 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación- 22252 - Convenio Nación -Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II. -Jurisdicción 53 - Prog. II - Subp.00 - Py.02 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 10 - Rentas Generales.-

ART. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 1.500/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014

VISTO: el Expediente N° 5219 - 58 - 2013, mediante el cual se tramita la adquisición de Banderas de ceremonia de Nación y Provincia para los Niveles Inicial y Primaria las que serán entregadas a Establecimientos Educativos de la Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65 se adjunta copia de Decreto N° 0.853 de fecha 24 de Abril de 2014, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación Pública y Escrita N° 07/2013 para la adjudicación de veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Primario (Completa), veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Primario (Completa), veinte (20)

Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Inicial (Completa) y veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Inicial (Completa) por un importe total de \$ 147.300,00.- (Pesos: Ciento Cuarenta y siete mil trescientos);

Que oportunamente se omitió la autorización al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 07/2013 y conformar las comisiones de Preadjudicación y Recepción;

Que a fs. 66 obra intervención de la Coordinadora General del Ministerio de educación elevando informe;

Que a fs. 67 el Coordinador de gestión solicita el dictado del correspondiente acto administrativo;

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Amplíese el Decreto N° 0.853/14 dejando debidamente establecida la autorización al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 07/2013 y conformar las comisiones de Preadjudicación y Recepción para la adquisición de veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Primario (Completa), veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Primario (Completa), veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Inicial (Completa) y veinte (20) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Inicial (Completa)

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.337/2014

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

Expte. N° 19548 - Código 33 - Año 2014.-

VISTO: Los profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud ó dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos; Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUEBASE los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas consignadas en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2014.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRES	DNIN°	FUNCION	AGR.TR-CARGO	AREA DE PRESTACION
Alvarez, Antenor	26.304.797	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Bartolomé, Jimena Emilce	28.985.299	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Bravo, Marcelo Fernando	23.042.872	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Cattaneo, Micaela Soledad	26.967.376	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Cecconi, Néstor Ariel	27.457.096	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Chaparro, Pablo	25.333.849	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Dahi, Ana Yanina	26.220.718	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Espamer, Alberto Ezequiel	25.916.660	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Espèche, José Luis	28.900.842	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Giorgis, Soledad Andrea	30.090.454	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Independencia
Granda, Miguel Ignacio	28.248.405	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Grosso, Claudia Patricia	18.516.286	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Gutiérrez, Silvia Susana	21.632.110	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Independencia
Jensen, Carlos Gabriel	27.391.323	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Luna, Fabiana Graciela	30.711.973	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Independencia
Mercol, Héctor Alexis	27.052.268	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Monti, Raúl Ernesto	28.700.956	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Montiel, José Ignacio	25.596.343	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Moreno, Silvana del Valle	33.062.247	Médico de Acción	12-4-616	Hospital Salavina, Zonas de Influencias
Morra, Lautaro Domingo	24.766.674	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Ramirez, Luis Ariel E.	24.346.134	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Sánchez Ominetti, María Celeste	27.608.611	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Sequeiro, Javier Alejandro	28.700.981	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal de Frías
Tavip, José Matías	31.739.330	Médico 35 hs.	12-4-555	Dirección General de Atención Médica
Tavip, Oscar Rodolfo	31.053.573	Médico 35 hs.	12-4-555	Dirección General de Atención Médica
Trejo, Ariel Arturo	21.955.196	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Independencia
Trejo, Ricardo Atilio	13.511.087	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Independencia
Vidal, José Lino	16.782.704	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Zonal Termas de Río Hondo

DECRETO N° 1417/2014**Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrados "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministerio de Obras y Servicios Públicos por una parte, y los agentes que se detallan en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I, para desempeñar funciones en la Dirección General de la Energía.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, para prestar servicios en la Dirección General de la Energía.-

Art. 2°.-El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 Locación de Servicios.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Raúl G. LLANOS JIMENEZ	22.3 96.476
Mario ROLDAN	26.9 54.704
Valeria Rosana ZALAZAR	30.9 71.976

DECRETO N° 1432/2014**Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014****Asunto N° 2579/2014**

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicios entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincial conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI N°
1	CACERES, PATRICIA SOLEDAD	32.535.788
2	FERNANDEZ, DANIELA VANESSA	35.917.962
3	FERREIRO, PABLO ROBERTO	31.297.343
4	GOMEZ, PAMELA VANINA	30.441.963
5	LUGONES MOGLIA, MARIA LUJAN	28.870.723
6	MACIEL, MAURICIO JUAN ALFREDO	25.052.143
7	RODRIGUEZ MONTENEGRO, JOHANA LORENA	35.917.424
8	ROBLES, KAREN E STAFANIA	38.639.357
9	SAUCO, RUBEN ALEJANDRO	31.305.029

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero.-

Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p.

170 - \$ 395,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "ESPINDOLA FRANCISCA ANTONIA S/SUCESION", Expte. N° 513.567/2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, 08 de Mayo de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°.

N° 225.097 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 49 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Secretaria: Dra. Olga Mabel Julián. Autos: "CURA MARIO ELIAS S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 527.872, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIO ELIAS CURA, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 225.093 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación: Autos: Expte. N° 534244 - "CHAZARRETA EMILSE FANNY Y RODRIGUEZ JESUS SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Vista al Fiscal Civil.

Secretaria, 27 de Junio de 2014.-

Fdo.: Dra. Anauate, Carolina, Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 225.092 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en autos: "Expte. N° 69168 SIERRA JOSE EMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y

quienes se consideren con derecho sobre bienes del causante JOSE EMILIANO SIERRA, por término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 02 de Julio de 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 225.085 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom, en autos "CONTRERAS REALDO ELVE S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de REALDO ELVE CONTRERAS, para que en término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, 02 de Julio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 225.100 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 52 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación la ciudad de La Banda en autos caratulados: Expte. N° 66.180 - Año 2012 - Autos: "DELCONTE NORBERTO AGUSTIN S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores del extinto NORBERTO AGUSTIN DELCONTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí, Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria Segunda.-
Secretaría Segunda 26 de Junio del 2014.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 225.089 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. SERGIO JAVIER SANTOS Secretaria a cargo Dra. MARIA FERNANDA RIVAS, en autos caratulados: "GOMEZ DE MARTILOTTI TERESA DE JESUS Y MARTILOTTI EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 526.778, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 25 junio del 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 225.088 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 73 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya Expte. N° 28.671 autos "CASTAÑO ARNULFO, BARRAZA DOMINGAS/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes DOMINGA BARRAZA y ARNULFO CASTAÑO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de Junio del 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.086 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 57 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "CORONEL CLARA ROSA Y MORALES, JORGE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 530.012/2014" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Públiquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.- Dra. SUAREZ Juez; Dra. ANAUATE, CAROLINA - Secretaria. 2°
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°
N° 225.087 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 98 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

En el Expte. N° 527059 en Autos caratulados MANSILLA PEDRO sobre SUCESION, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz No Letrado de 4ta. Nominación a cargo del Juez Dr. JOZAMI JOSE E., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 04 de Julio de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 225.106 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "EXPTE. N° 69.041 SOSA MARIO MARCELO Y BERNASCONI BEATRIZ MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos y acreedores de los Sres. MARIO MARCELO SOSA Y BEATRIZ MERCEDES BERNASCONI, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 3/07/14.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 225.109 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, "EXPTE. N° 62.483 - AÑO 2010 - AUTOS: OLIVERA RAMON EDGARDO Y HERRERA NILDA DEL VALLE C/GOMEZ JOSE GREGORIO Y OTROS S/PRESCRIPCIONA ADQUISITIVA", que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, cuatro de Junio de dos mil catorce. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que los Sres. Ramón Edgardo Olivera, DNI N° 16.195.432 y Nilda del Valle Herrera, DNI N° 16.195.447, han adquirido por Prescripción el dominio del inmueble Urbano que se encuentra ubicado en el Dpto. Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, Distrito "Rincón", lugar Calle San Lorenzo N° 521, B° Ramos Taboada, identificado como Pte. Fracción de Terreno, formando un polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A = 141,69 m2., que mide y linda: Línea A-B = 11,60 m., y linda con Parcela 01 Fracción de terreno propiedad de Gladis G. García; Línea B-C = 11,85 m., y linda con Calle San Lorenzo; Línea C-D = 8,00 m y linda con Pte. de la Parcela 02 - Parte de fracción de terreno, hijuela de Tránsito Gómez; Línea D-E = 1,30 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Parte de Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea E-F = 3,15 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Pte. Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea F-G = 1,00 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Pte. Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea G-H =

0,45 y linda con Parte de la Parcela 02 - Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez; Línea H-A = 12,15 m y linda con Parte de la Parcela 02 - Fracción de terreno hijuela de Tránsito Gómez. Totalizando una superficie de posesión de 141,69 m2. Padrón Inmobiliario No Posee, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 222 F° 120 Año 1937, Dpto. Banda, todo ello conforme el plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre de la parte Actora, confeccionado sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Francisco Solano Jiménez, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. 2°) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia. 3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21389). 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho. 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el

Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente cancelación de las inscripciones originarias afectadas, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini - Secretaria Primera. Es Copia fiel de su original. Doy fe.

Secretaría Primera, 25 de Junio del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 225.104 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 450 - \$ 190,00.-

EDICTO CITACION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "Expte. N° 530165: PELARDETIENNE JEANJACQUES Y OTROS C/REYNOSO JUAN BAUTISTA Y/U OTROS S/ACCION POR INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO", cita y emplaza al Sr. JUAN BAUTISTA REYNOSO, DNI

N° 18.627.597, con último domicilio conocido en calle Paraná N° 173 de esta Ciudad Capital, a fin de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir

de la última publicación, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria (1).

Secretaría, 02 de Julio del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 225.103 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "ARIAS ANGEL, LOPEZ MARTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 26.998, cítese y emplácese a herederos y acreedores de MARTINA LOPEZ Y/O ISIDORA MARTINA LOPEZ Y ANGEL ARIAS, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, Abril de 2014. Fdo. Juez: Dr. Alvaro Mansilla, ante mí: Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

Añatuya, Julio 03 de 2014.-

N° 225.102 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO

ACTA N° 004/14

En la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a dos días del mes de Julio del año 2014, los abajo firmantes, se reúnen a fin de confeccionar, aprobar y ordenar la publicación del Cronograma Electoral, el que quedará establecido de la siguiente manera:

PUNTO 1: I) 8 de Agosto a las 13 horas: Vencimiento del llamado a inscripción voluntaria de residentes extranjeros; II) 15 de Julio a 13 horas: vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas y/o frentes electorales; III) 18 de Julio a 11 horas: audiencia en un solo acto, control y/u oposición a la solicitudes de reconocimiento de alianzas o frentes electorales; IV) 22 de Julio: resolución de reconocimiento; V) 28 de Julio a 13

horas: vence el plazo para presentación de los candidatos proclamado por los partidos políticos, frente o alianzas electorales; VI) 30 de Julio a las 11 horas: audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de lista de candidatos; PUNTO 2: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendido desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo; PUNTO 3: Establecer que, realizada la oficialización de la lista de candidatos, se remitirá las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia, para la continuación del proceso electoral. PUNTO 4: Establecer que la proclamación se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos remitidos por el Tribunal Electoral de la Provincia, en la Sede del Tribunal Electoral Municipal. PUNTO 5: Facultar a la Secretaría de Este Tribunal

Electoral realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación. PUNTO 6: Publicar la presente por tres días en el Boletín Oficial y su difusión en los distintos medios locales de comunicación.

Notifíquese y deje copia de la presente en Libro de Acta de este Tribunal. En el lugar y fecha arriba indicados, previa lectura y ratificación suscriben esta acta las autoridades presentes. Así se hizo.

SR. LEONARDO DANIEL SANCHEZ - Presidente Consejo Deliberante Las Termas de Río Hondo Vocal de la Junta Electoral MPAL. De las termas de Río Hondo

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral MPAL. Las Termas de Río Hondo

TRIBUNAL ELECTORAL LAS TERMAS DE RIO HONDO
CRONOGRAMA ELECTORAL

-08/07/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros

-15/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

-18/07/2014 - 11.00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de Alianzas o Frentes.-

-22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.

-28/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para la presentación de lista de candidatos proclamados por los partidos políticos, frente o alianzas electorales.-

-30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos.-

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

-Presentación de boletas

-Audiencia de control de boletas

-Depósitos de boletas

-31/08/2014 - ELECCIONES

e.07_v.10 de julio

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRA
PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del

Llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras: MALLAS SISTEMA C.RE.MA.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

LICITACIONES PUBLICAS: N° 58/13 MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305; N°97/13 MALLA 313B; N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A; N° 120/13

MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C y N° 126/13 MALLA 104.-

Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración

N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p. 60 - \$ 150,

**DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Privada Nacional N°
05/D16/2014**

OBJETO: Construcción de Acceso a la Localidad de Puestito de San Antonio, Ruta Nacional N° 9, Km. 1127,60 - Santiago del Estero, según Especificaciones Técnicas Adjuntas.

Se prorroga la fecha de apertura del 07/07/14 al 22/07/14, manteniéndose el horario y el lugar. El nuevo texto queda redactado a continuación:

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22 de Julio del 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CPN BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area de Lic. y Compras.

N° 225.120 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL PALOS
QUEMADOS"**

**Palos Quemados - Dpto. Banda -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea

Convócase a los Asociados a la Asamblea a celebrarse el día 16/07/2014 a las 14 horas, con una tolerancia de 20 (veinte) minutos, en la Sede del Club de Fútbol, sito en Palos Quemados - Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Electorales.
- 3) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-
RODOLFO A. DIAZ - Presidente.

ANGELA F. PAZ - Secretaria.

N° 225.118 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

ADUNSE

**ASOCIACION DE DOCENTES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria**

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (ADUNSE) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2014 a las 17 horas, -primer llamado- y para el día 1 de Septiembre a las 17 horas, -segundo llamado-, en el Local Gremial, sito en General Paz N° 99 de la Ciudad de

Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable 2013-2014.

2) - Elección de Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Contable 2014-2015, tres Miembros Titulares tres Miembros Suplentes.

3) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (ADUNSE) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 2014 a las 19 horas, -primer llamado- y para el día 1 de Septiembre a las 19 horas -segundo llamado-, en el Local Gremial, sito en General Paz N° 99 de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Incorporación al Art. 9 del Estatuto Social lo aprobado por la última Asamblea Extraordinaria sobre la inclusión de docentes jubilados sin aporte obligatorio.

2) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario General.

N° 225.116 - e. 08 julio - v. 10 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 066/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 066/14- Expediente N° 572-4-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 303 "P" de fecha 30-06-14, destinada a el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS CUATRO PLAZAS SECTOR ESTE, BARRIO SIGLO XX". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.214,00- Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Doscientos Catorce.-

DESTINO: Plazas Barrio Siglo XX.-

APERTURA: 30-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.150,00.-
Pesos Un Mil Ciento Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.115 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
AÑATUYA**

En la Ciudad de Añatuya, a los siete días del mes de Julio del año 2014, reunido el Tribunal Electoral Municipal, con la presencia de los miembros que suscriben la presente, Señor Juez Civil y Comercial de Añatuya Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Añatuya Dr. Juan Manuel Sguario y la titular del Registro Civil local Sra. Noemí Azucena Alanis, se adopta la siguiente Resolución: Y VISTOS: Decreto Municipal N° 4571/2014, dictado el día 19 de Junio de 2014 por el Señor Intendente Municipal Dr. Julio Ernesto Castro;

Y CONSIDERANDO: I.- Que por el mencionado Decreto se convoca a elección de Intendente Municipal y doce (12) concejales, con igual número de suplentes, estableciendo como fecha de la convocatoria el día 31 de Agosto del corriente año;

II.- En virtud de ello y atento al considerando primero el Tribunal Electoral Municipal, por razones de economía procesal, financiera y a los fines de aunar en un solo cuerpo los actos pre-eleccionarios y eleccionarios, desde la OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES y hasta el escrutinio definitivo, se solicita por parte de este cuerpo, al Tribunal Electoral de la Provincia tenga a bien de realizarlos;

III.- Que atento a las atribuciones conferidas a este Tribunal Electoral por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral de la Ciudad de Añatuya N° 593/10, este Tribunal tiene el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, garantías y obligaciones de los partidos políticos, autoridades, candidatos y ciudadanos en general, reglados por la

normativa electoral vigente;

IV.- Que a estos efectos, se impone la determinación de un cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir las agrupaciones políticas reconocidas tanto en el orden provincial como municipal con miras a su participación en los comicios de cargos públicos electivos convocados por el Decreto N° 4571/2014.-

Por todo ello, el TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AÑATUYA, RESUELVE: PRIMERO: Establecer el cronograma para todos los actos que deben cumplir los partidos políticos con miras a su participación, conforme a los siguientes plazos y términos: A) 15/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales; B) 18/07/2014 - 11:00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de alianzas o frentes, la que se llevará a cabo en dependencias del Tribunal Electoral Municipal; C) 28/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales; D) 30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos la que se llevará a cabo en dependencias del Tribunal Electoral Municipal que funciona en la sede del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Añatuya. Oficialización de Candidaturas.-

SEGUNDO: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales y post electorales para la oficialización de boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo, sin perjuicio de las atribuciones que, de conformidad con el art. 107 Carta Orgánica Municipal, el Tribunal Electoral Municipal mantiene en aquellas cuestiones que hacen a su intervención y competencia: Nota fecha 03/07/2014 presentada por ante el Tribunal Electoral Municipal y demás cuestiones que pudieran plantearse, conforme al cronograma aprobado precedentemente.-

TERCERO: Determinar que una vez oficializadas se remitirá copia certificada a este Tribunal Electoral, a sus efectos.-

CUARTO: Determinar que la proclamación de los candidatos que resulten electos se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados

definitivos pertinentes en la sede de éste Tribunal Electoral Municipal.-

QUINTO: Facultar a la Secretaría Electoral de este Tribunal a realizar todas las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.-

SEXTO: Publicar la presente y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por su Secretaría para su archivo.- Firmado: Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Juan Manuel Sguario Presidente H.C.D. Añatuya y Sra Noemí Azucena Alanis titular del Registro Civil local.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 08/08/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros.

- 15/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

- 18/07/2014 - 11:00horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de alianzas o frentes.

- 22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.

- 28/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales.

- 30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos.

- 02/08/2014 - Remite los antecedentes al TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA.

**TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIAL**

Presentación de boletas.

- Audiencia de Control de boletas

- Deposito de boletas

- 31/08/2014 - ELECCIONES

Dr. Juan Manuel Sguario_Presidente

Dr. Álvaro Rafael Mansilla_Juez

Sra. Noemí Azucena Alanis_Aux. Reg. Civil

E. 08 V_ 11 de Julio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 065/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 065/14- Expediente N° 481-5-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 302 "P" de fecha 30-06-14, destinada a la Provisión de: "400 TONELADAS DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.200,00- Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos.-

DESTINO: Bacheo en Distintas Calles de la Ciudad.-

APERTURA: 30-07-14 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.114 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 064/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 064/14- Expediente N° 857-25-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 282 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provisión de: "400.000 - BOLSAS NEGRAS DE 0,80X1X40 - Micrones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 580.000,00 - Pesos Quinientos Ochenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 29-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.- Pesos Cuatrocientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax:

0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.113 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 063/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 063/14- Expediente N° 413-5-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 288 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provisión de: "EMULSION ASFALTICA CORTE LENTO Y ASFASOL 10".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.160,00 - Pesos Cuatrocientos Mil Ciento Sesenta.-

DESTINO: Bacheo en Distintas Calles de la Ciudad Capital.-

APERTURA: 29-07-14 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.- Pesos Cuatrocientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.112 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 062/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 062/14- Expediente N° 375-2-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 288 "P" de fecha 24-06-14, destinada a la Obra de: "CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE

GUMERSINDO SAYAGO, B° PARQUE AGUIRRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.476.128,89.- Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 89/100.-

DESTINO: Barrio Parque Aguirre.-

APERTURA: 28-07-14 - HORAS: 10,00.- PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.400,00.- Pesos Tres Mil Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.111- e. 08 julio - v. 11 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 061/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 061/14- Expediente N° 5128-15-2014.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 277 "P" de fecha 23-06-14, destinada a la Provisión de: "600 - CAMPERAS CON ESCUDO BORDADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 209.400,00 - Pesos Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 28-07-14 - HORAS: 09,00.- PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compras
N° 225.110 - e. 08 julio - v. 11 julio - p.
125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2014**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a distintos Establecimiento Educativos de la Provincia.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2014.
Presupuesto Oficial: \$ 5.143.078,50.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 24 de Julio de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Altos.

Valor del Pliego: \$ 5.144,00 (Pesos: Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Oficina de Equipamiento.

Plazo de Entrega: 15 (Quince) días
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 08 julio - v. 11 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Luis Antonio Santillán, en el inmueble denominado El Largo en el Departamento Pellegrini; empadronada en la Dirección Gral. De Catastro con el N° 18-0-00772; inscripta en el registro de la Propiedad del Inmueble con en N° 21 F° 19 Año 1956 del Departamento Pellegrini, figurando como propietario Belisario Santillán. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Exp. N° 3662-28-14

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Iber H. Goitea -. Ingeniero.
e. 07 Julio- v.10 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Miguel Ángel Garatti, DNI. N° 12.413.358, Cuil 20-12413358-1 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3665-28-14

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.
e. 07 Julio- v.10 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o

representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis Dino Miranda, DNI. N° 14.414.312, Cuil 20-14414312-5 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3666-28-14

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.

e. 07 Julio- v.10 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Rene Martín Miranda, DNI. N° 24.304.134, Cuil 20-24304134-2 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3667-28-14

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor.

e. 07 Julio- v.10 de Julio

J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

EDICTO NOTIFICACION del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria Dra. Adela Jorge en autos: "Expte. N° 528.595 SANDEZ JUANA

B E A T R I Z S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANDEZ JUANA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo

apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria.

Secretaría, 16 de Junio de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.091 - e. 07 julio - v. 10 julio - p.

80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1ra. Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados Expte. N° 533235 "CATAN HIPOLITO sobre SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a

herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. HIPOLITO CATAN, DNI 7.195.773, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un diario local durante TRES DIAS.

Fdo. por: Juez Dr. Alejandro Scarano, ante mí: Dra. Maud Ana María. Secretaria, 30 de Junio de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.
N° 225.119 - e. 08 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL MUJERES
COMPROMETIDAS
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Asociación de Fomento Vecinal Mujeres Comprometidas llama a Asamblea Ordinaria en nuestra Asociación, para el día 11 de Julio del 2014 a las 18 hs., para tratarse los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance de los Años 2012 y 2013.-

2° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, Julio del 2014.-

ISABEL GOMEZ - Presidente

N° 225.134 - e. 10 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

(TEASDE)**ASOCIACION CIVIL
TRANSTORNO DEL ESPECTRO
AUTISTA SANTIAGO DEL
ESTERO****Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2014 a las 17,00 horas con una hora de tolerancia en la sede social sito en calle

Castiglione N° 861 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

GIMENEZ MARIA HERMINIA - Presidente

MARIA NOEL MEMA - Secretaria
N° 225.133 - e. 10 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**SERVICIO VOLUNTARIADO DEL
PAMI
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Servicio Voluntariado del PAMI, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en calle Rioja N° 391 de esta ciudad para el día sábado 26 de Julio/2014 a las 09,00 hs., con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio contable y financiero durante el primer semestre 2014.

3° - Renovación de C.D.-

4° - Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.

JULIA A. ANDRADA - Presidente

N° 225.132 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR "Dr.
RAUL DARGOLTZ"****Santiago del Estero****Convocatoria Asamblea General**

La Biblioteca Popular "Dr. Raúl Dargoltz" convoca a sus Asociados a la Asamblea General período 2013, la que se llevará a cabo el día viernes 11 del cte., a las 17 hs., en su local de Sara Rigourd y José Farhat del Barrio COE.SA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Estados Contables, Memoria Anual, informe de la Junta Fiscalizadora.
Santiago del Estero, 07 de julio de 2014.
MYRNA OLGA ABDELNUR - Presidente
MARIA ESTELA VALDIVIA - Secretaria
N° 225.131 - e. 10 julio - v. 11 julio - Sin Cargo.-

F.O.S.I.F.**"FEDERACION OBRERA
SANTIAGUEÑA DE LA
INDUSTRIA FORESTAL"
Convocatoria a Reunión**

El Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.), convoca a una reunión del Consejo Directivo para el día 2 de agosto del corriente año a las 9 horas, en su Sede Social de Sarmiento N° 172, de la Ciudad Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Dar cumplimiento a la Resolución N° 400/14 de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (O.S.P.I.F.S.E.)

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-
LORENZO BENILDO BRIZUELA - Sec. Gral.

OSCAR M. BARROS - Secretario Administrativo.

OSCAR ANATOLIO CHAZARRETA - Tesorero.

N° 225.130 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

**CENTRO CULTURAL DE
JUBILADOS Y ADULTOS
MAYORES "VIVIR"**

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General**

Extraordinaria

Convócase a Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de Julio a las 16:30 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio de Sáenz Peña 885, Ciudad de La Banda.
ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) - Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) - Memoria y Balance del Ejercicio 2013.

LUCILA IBAÑEZ - Presidente.

ANA ROSA BERTELLI - Secretaria.

N° 225.126 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "TIO CHACRA Y
PARAJES UNIDOS"**

**Tio Chacra - Dpto. Robles - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de julio del 2014, a las 13:30 horas, en Sede Social sito en Paraje Tio Chacra - Dpto. Robles, con media hora de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

1. - Balance 2013.

Tio Chacra - Dpto. Robles, 5 de Julio de 2014.-

DORA K. CORBALAN - Presidenta.

MARIA S. SAGANIAS - Secretaria.

N° 225.125 - e. 10 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados: PEDRAZA RAMON ALFREDO S/SUCESION - EXPTE. N° 523,539/13, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación a cargo del Dr. Jozami José, Secretaría de la Dra. Torres B. de

Santucho María, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante mediante edictos para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Jozami José, Juez - Dra. Torres B. de Santucho María - Secretaria.

Santiago del Estero, 12 de junio de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 225.128 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados: Expte. N° 532.678 "BUENA MARCELO RUBEN sobre SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO RUBEN BUENA para que

en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 19 de Junio del 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 225.136 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 65 - \$ 40,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, autos: "DIAZ MAXIMA sobre SUCESION", cita, emplaza herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MAXIMA DIAZ, por el término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Junio del 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera a/c Secretaría.

N° 225.127 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Rodolfo Améstegui

Juzgado Paz 3ª Nom., autos: "Expte. N° 414.272/10 - SALOMON SILVIA MAGDALENA C/ARDILES MIRIAM S/COBRO DE PESOS", Rodolfo Améstegui el día 11/07/14 a horas 10;00 o subsiguiente, en Sala de Remate N° 1 de Tribunales, subasta al contado, s/base y mejor postor los siguientes bienes en poder del actor: 1 TV a color SANYO de 20" S/N° ni control; 2 VENTILADOR de pié, ATMA, paletas plásticas. Señala 10% comisión 10% que perderá de no formalizar operación sin justa causa. Más datos por Secretaría.

Secretaría, 07 de Julio de 2014.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.139 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos E. Moisés

Juzgado del Trabajo y Minas de 1ª Nom., Secretaría única, en autos: "EXPTE. N° 432164 - AYUNTA CLAUDIA MARCELA C/PANADERIA MANJARES Y/ OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO, ETC", cita a Martillero Carlos E. Moisés, para que el día quince (15) de Agosto del cte. año a horas once (11) o subsiguiente hábil si aquél fuere declarado inhábil a la misma hora, remate en Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1°) Diez (10) mesas base de metal con vidrio de aprox. 0,90 x 0,90; 2°) Treinta (30) sillas de plástico base de caño color rosa; 3°) Un (1) TV color de 20 pulgadas, pantalla plana, marca Philips; 4°) Un (1) equipo central de aire acondicionado marca Surrey de 15.000 frigorías; 5°) Una (1) heladera vitrina exhibidora para panadería, de madera y de vidrio con mostrador de madera, sin marca visible; 6°) Una (1) balanza electrónica marca Systel; 7°) Dos (2) ventiladores de pared, marca Imperio.

El comprador depositará 10% a cuenta del precio y 10% por comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Santiago del Estero, 07/07/14.

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario.

N° 225.138 - e. 10 julio - v. 11 julio - Sin Cargo-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "EXPTE. N° 531052 - SALIK MARIA ELENA Y SALIK EMILIO s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los Sres. MARIA ELENA SALIK Y EMILIO SALIK, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad.

Secretaría, 03/07/2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 225.124 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Expte. N° 533.591/14 - PAZ ISIDORA NELIDA s/SUCESION AB-INTESTATO". Se ha dictado el Decreto que en sus partes pertinentes se transcribe: "Santiago del Estero, 12/06/14. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de PAZ ISIDORA NELIDA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina". Fdo. Dr. Andrés H. Muratore -Juez. Ante mí: Dra. Irma T.Rojas, Secretaria. Secretaría, 2 de Julio de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.123 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "CAVALIERI NORA DEL VALLE S/SUCESION", Expte. N° 516.898, cita y emplaza a herederos y a acreedores de NORA DEL VALLE CAVALIERI, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Junio de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 225.122 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: "GALLO MARIA SALOME s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 532.792, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. MARIA SALOME GALLO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Julio de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 225.121 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 5ta. Nom., Autos: Expte. N° 534.908 - "FUENZALIDA NIMAR ANGELA S / SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de NIMAR ANGELA FUENZALIDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Julio de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.135 - e. 10 julio - v. 14 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Civil y Comercial de 1° Nominación en autos "SMITH RAFAEL ALBERTO Y OTRA C/SANTILLAN INDALECIO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" - EXPTE. N° 514.395, cita y emplaza al Sr. INDALECION SANTILLAN y/o Sucesores y/o personas que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle Viano N° 103 esquina Saavedra B° 8 de Abril de esta ciudad Capital, identificado como Parte del Lote 14 de la Manzana 85 - Ciudad - Dpto. Capital, para que en el término de Quince (15) Días posteriores a la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Junio del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.137 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya en autos: "LEDESMA MARIA ZULEMA C/HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ALDO VIVAS, VIVAS LOLA, VIVAS ELVIO, VIVAS HELGA, VIVAS LINA S/RECLAMACION DE LA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" Expte. N° 26.661/11, cita emplaza a Sucesores y/o herederos de la Sra. Lina Esther Vivas y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que los represente en juicio.

Oficina, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 225.129 - e. 10 julio - v. 11 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

